



"Unidos Mexicanos"
"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 37/CJCAM/SEJEC/17-2018

**ASUNTO: SE COMUNICA PUNTO
ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA LOCAL.**

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADEMICO, MAGISTRADOS DEL ORGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento al punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, y conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, se informa para su conocimiento y efectos legales correspondientes, el contenido del oficio número CP2R2A-3519.4 de fecha 7 de noviembre de 2017, signado por la Senadora Graciela Ortiz González, Vicepresidenta del Senado de la República, el cual es del tenor siguiente:

“... Que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Justicia con el siguiente Punto de Acuerdo: **Primero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan e implemente protocolos para los juzgadores en materia de derechos de personas con discapacidad. Tomando como base fundamental el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad, emitido por el Poder Judicial de la Federación. **Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, así como a las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, establezcan e implemente protocolos de actuación para los ministerios públicos y policías ministeriales en materia de acceso a la justicia en casos que involucren a personas con discapacidad, con apego a los estándares internacionales en la materia...”.

Se remite copia del oficio en comento, al correo Institucional correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de noviembre de 2017
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche
CCCS/gbmt

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL No. 286,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
www.poderjudicialcampeche.gob.mx

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA EJECUTIVA
Poder Judicial del Estado de Campeche